
INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600791
Denominación del título	Programa de Doctorado en Innovación en Formación del Profesorado. Asesoramiento, Análisis de la práctica educativa y TIC en Educación
Universidad	Universidad de Extremadura
Centro/s	Escuela Internacional de Postgrado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria verificada se indica que el perfil de ingreso recomendado es de estudiantes que estén en posesión de: (1) máster universitario de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas, en su especialidad de "Ciencias de la Educación", o (2) máster universitario en la Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas o (3) todo estudiante procedente de otra universidad española o extranjera que acredite una formación equivalente, directamente relacionada con la Educación y con el perfil de ingreso recomendado.

Además, se contempla la admisión por reconocimiento a los candidatos que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- 1) Poseer la Suficiencia Investigadora o el Diploma de Estudios Avanzados obtenidos a través de los anteriores programas de doctorado del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura
- 2) Poseer la Suficiencia Investigadora o el Diploma de Estudios Avanzados obtenidos a través de programas de doctorado que obtengan el reconocimiento de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la Universidad de Extremadura
- 3) Haber cursado 300 créditos entre titulaciones de grado y postgrado podría ser admitido en el programa. En este último caso, la CA podrá requerir cursar complementos formativos.

La amplitud de este perfil adicional permite el ingreso de todo solicitante cualquiera que sea su formación. Esta configuración del perfil explica que no se aprecien desajustes entre la admisión llevada a cabo y lo establecido en la memoria, si bien cabría recomendar, por la misma razón, una mayor delimitación del perfil adicional lo que, a su vez, facilitaría una determinación coherente de los complementos formativos a cursar.

Se observa una falta de correspondencia entre los criterios de admisión y selección establecidos en la memoria y los reflejados en las actas. Los criterios que quedan recogidos en la memoria son titulación de acceso (20%), nota media (10%), premio extraordinario (10%), formación adicional (30%) y publicaciones (30%). Sin embargo, en las actas los criterios que aparecen son título de acceso (6 puntos),



aval (4 puntos), formación adicional (2 puntos), publicaciones (3 puntos) y convenio (3 puntos). En este sentido, cabe apreciar que el nuevo criterio referido al aval (o compromiso de dirección extendido por un profesor del programa) obedece a la necesidad de garantizar la viabilidad de las tesis y el equilibrio de la carga docente asumida por los directores. De igual modo, el nuevo criterio referido al convenio responde a las exigencias de convenios de colaboración con otras universidades y a la admisión de estudiantes externos (en un número que supera la oferta de plazas). Este desajuste habrá de ser corregido aplicando rectamente los criterios dispuestos en la memoria o procediendo a la modificación de esta, si así se considera oportuno, que habrá de dar cuenta de las razones que la justifican y de su contribución a la mejora del programa.

En relación con lo anterior, debe anotarse que el porcentaje asignado a la valoración de las publicaciones no debe ser superior al 20 %. Por otra parte, la presentación de un aval o compromiso de dirección no debe ser un criterio académico para el ingreso en el programa, por resultar contrario al acceso universal que las universidades han de garantizar.

Los complementos de formación son determinados por la Comisión Académica (solo tres estudiantes los han realizado) y superan los 20 ECTS recomendados. La información proporcionada no permite analizar las razones de esta asignación.

El número de estudiantes de nuevo ingreso no se ha correspondido con lo previsto en la memoria verificada. Es cierto que en el año 2015 hubo una incorporación de estudiantes procedentes de programas en extinción. Pero, junto a ello, en el curso 2016-17 se observa un desajuste al alza provocado por la firma de convenios de colaboración con otras universidades, que obliga a UEX a asignar un número de plazas específico por encima de la oferta pública comprometida en la memoria verificada.

La memoria verificada establece la realización de hasta 6 tipos de actividades formativas con la indicación de horas de formación que deberá acreditar cada estudiante de doctorado. No hay evidencias de una oferta estable de actividades formativas en el programa. El programa aprovecha la oferta de otros programas de doctorado y la oferta del plan de formación de personal de la UEX a través de su Servicio de Orientación y Formación Docente, pero no establece una oferta propia que permita a los doctorandos una planificación razonable de la formación que realizarán durante sus años de estancia en el programa. Bien es cierto que todo lo anterior no impide que los estudiantes realicen formación metodológica de nivel MECES 4 complementaria a su tarea de investigación siguiendo las indicaciones de su tutor y aprovechando la oferta externa al propio programa.

Los procedimientos de control de las actividades formativas permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas. Estos procedimientos de control de las actividades formativas realizadas están garantizados con la plataforma informática de gestión



de que dispone el programa. En los expedientes de estudiantes a los que se ha tenido acceso se observa el cumplimiento eficaz de mecanismos de supervisión y control. La satisfacción expresada por estudiantes y egresados a este respecto es muy alta, aunque solo se mide con un ítem en una encuesta general.

La composición de la comisión académica se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

El procedimiento empleado para la asignación de tutor/director tiene algunos desajustes en el plazo. Se ha comprobado que estos desajustes se deben a la diferencia que marca la Escuela Internacional de Postgrado entre la fecha de admisión y la fecha efectiva de matrícula de algunos estudiantes. Si consideramos la fecha efectiva de matrícula, no existen desajustes.

El procedimiento empleado para la valoración anual de progreso en el plan de investigación es el previsto en la memoria verificada. La Comisión Académica ha establecido una modalidad de portfolio digital para el registro de la actividad de cada doctorando. Dicho portfolio se aloja en el Campus Virtual de la UEx, y en ella cada doctorando sube, a medida que las vaya llevando a cabo, las copias digitales de las certificaciones de cada actividad realizada: intervenciones en congresos, seminarios y otras actividades; publicaciones, etc., así como los documentos relacionados con su actividad.

Existe un sistema de valoración de su plan de investigación por el que se informa del progreso del o la estudiante a través de una evaluación anual. En el caso de que haya indicadores (valoración anual de la dirección de la tesis doctoral, informe de seguimiento del alumno o alumna, etc.) que muestren dificultades u obstáculos serios para el cumplimiento con éxito de la tesis doctoral, la Comisión Académica, después de haberlo valorado con el director de la tesis, puede informar al respecto a la Comisión de Doctorado y proponer al doctorando que abandone los estudios de doctorado (a través de la elaboración de un informe negativo).

La coordinación y planificación de las actividades por parte de su director tiene una valoración muy positiva por parte de los alumnos y egresados. La aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral, es valorada muy favorablemente también.

No se presentan evidencias de colaboración realizada con las instituciones que se mencionan en la memoria verificada. Tampoco de la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos ni en la emisión de informes. Solo consta la participación en el programa de un profesor de la Universidad de Évora como docente.

En la memoria verificada no se incluye una previsión concreta sobre los estudiantes que realizarán una estancia, pero se indica que "nuestros estudiantes realizan regularmente estancias en centros nacionales y extranjeros durante el desarrollo de sus tesis doctorales que son supervisadas por tutores expertos



extranjeros". De acuerdo con la información facilitada en la Tabla 2, de los 15 estudiantes que han defendido su tesis en el programa de doctorado, solo uno ha realizado una estancia internacional. No hay ajuste por tanto con la previsión realizada.

No se incluye en la memoria verificada una previsión en relación con las cotutelas y menciones internacionales por lo que no procede la valoración del ajuste. Ningún estudiante del programa está en situación de cotutela o codirección internacional.

Los convenios suscritos aseguran el ingreso de alumnos extranjeros en el programa y la existencia de una red de instituciones externas para la realización de estancias de investigación que el programa intenta estimular. Estos convenios generan un flujo de profesorado visitante en la UEx de procedencia internacional.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web de la Universidad de Extremadura cuenta con una dirección específica para doctorado en la que se recogen las informaciones necesarias para los estudiantes de tercer ciclo. Esta información es accesible, de fácil manejo y adecuada a su fin y si bien, con algunas carencias, se puede acceder a información sobre:

- Proceso de evaluación e implantación del programa de doctorado: memoria verificada, informe de seguimiento y acreditación, carácter oficial del título (BOE) y enlace a RUTC.
- Información general del programa de doctorado: perfil de ingreso al programa de doctorado, criterios de admisión, complementos formativos y las líneas de investigación del programa de doctorado.
- Normativas de aplicación al doctorado: en el apartado "organización del programa de doctorado" aparece un enlace a la página de la Escuela Internacional de Posgrado en la que puede consultarse la normativa de doctorado. Esta misma información también aparece al final de la página web en un enlace directo a la normativa aplicable a los estudios de doctorado de la UEX.
- Desarrollo y funcionamiento: se encuentra información sobre la composición de la Comisión Académica, las actividades formativas y en el apartado de "organización del programa de doctorado" se facilita información relativa a la supervisión del doctorando, de la tesis y de los trámites e información administrativa.



- Personal Investigador participante en el programa: se facilita un enlace al listado de profesores participantes en el programa de doctorado y a los dos grupos de investigación que componen el mismo, sin embargo, la información relativa a los proyectos de investigación no está actualizada.
- Información sobre resultados: no se ha localizado en la página web información relativa a las tesis leídas en el programa de doctorado ni tampoco de las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las mismas.
- Accesibilidad: la página web tiene un sistema de lectura en alto, que puede facilitar el acceso de las personas invidentes.

Los resultados de las encuestas muestran una elevada satisfacción con la página web, tanto en alumnos (8.54/10) como en profesores (8.08) y egresados (9.50), sin embargo, durante la visita los distintos agentes implicados en el programa manifiestan que la información del campus es más manejable y adecuada para los estudiantes.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Comisión Académica como en otros programas asume las responsabilidades y funciona como Comisión de Calidad. Tiene atribuidas las competencias que se recogen en el apartado 8.1 de la memoria de verificación. Consta tan solo una reunión (acta de 17 de septiembre de 2018) que refleja una única evaluación (la correspondiente al curso 2017/18). No hay evaluaciones de cursos posteriores ni una evaluación específica del programa de doctorado ni, por tanto, un análisis de las acciones y cambios realizados, todo lo cual habría de ir acompañado del correspondiente plan de mejora, cumpliendo de ese modo con responsabilidad asignada a la Comisión como responsable del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No hay ajuste en el número de profesores investigadores incluidos en la tabla 3 aportada como evidencia y la memoria de verificación (35 frente a 16).



El perfil investigador del profesorado del programa se considera adecuado, de acuerdo con sus objetivos y naturaleza. Los 16 profesores investigadores se distribuyen en dos equipos de investigación, de los cuales 12 (el 75%) disponen de experiencia investigadora acreditada, de conformidad con los criterios establecidos por ANECA en su Guía de Apoyo, dato superior al 60% exigido en la legislación vigente.

El programa de doctorado cuenta con un proyecto activo y competitivo por cada uno de los dos equipos de investigación.

La calidad de las 25 contribuciones científicas vinculadas con el personal investigador participante en el programa de doctorado, durante los años: 2017-2021 se constata que la calidad de estas publicaciones se considera suficiente pero mejorable (19.75 puntos): 5 Q1, 4 Q2 y 2 Q3 en JCR; en revistas SJR 4 Q1, 7 Q2 y 3 Q3.

En relación con las publicaciones derivadas de las tesis doctorales dirigidas por los profesores investigadores del programa, se aportan 8 tesis en lugar de las 10 requeridas. Se han presentado tan solo tesis del programa cuando en realidad se solicitan tesis dirigidas por el profesorado del programa, en cualquier circunstancia académica. La calidad de las publicaciones derivadas de estas 8 publicaciones, se considera suficiente pero mejorable: 1 Q4 en JCR; 2 Q3 y 2 Q4 en SJR, 1 en Q1 SPI. Dos de las contribuciones aportadas carecen de impacto.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado (16) se considera suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes (76 matriculados en el curso académico 2019/2020) y la naturaleza y características del programa. Se constata un importante número de codirecciones en el programa, poco más de la mitad de las tesis doctorales en proceso.

La dedicación del profesorado se considera adecuada. De los 16 profesores investigadores participantes en el programa de doctorado, 14 (el 87,5%) tienen tesis en proceso en el programa de doctorado. Estos profesores tienen asignadas entre 1 y 5 tesis doctorales en el programa de doctorado, de acuerdo con el límite máximo de tesis doctorales (5) que tiene establecido la Universidad de Extremadura en su normativa.

En torno al 30% de los profesores del programa dirigen tesis en otros programas de doctorado, no obstante, la suma de las tesis en proceso no supera, en ningún caso, las 6 tesis doctorales. El grado de codirección se considera importante de acuerdo con la información facilitada (31 doctorandos tienen más un codirector). Aunque los profesores manifiestan que la carga de trabajo es elevada, la asumen con gran implicación. Tanto egresados como estudiantes indican que la atención recibida por el profesorado para su formación doctoral y la realización de la tesis ha sido muy buena y han encontrado siempre la mejor disponibilidad en directores y tutores.



La Escuela de Doctorado (UEX) tiene descritos los mecanismos para el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis (un crédito por tesis dirigida y defendida con una vigencia de dos cursos a partir del año de lectura y un número máximo de 2 créditos por curso y profesor).

Dichos mecanismos de reconocimiento se han hecho efectivos (aunque es valorado como insuficiente por el profesorado). La dedicación del profesorado a la realización de actividades formativas no es reconocida dentro del encargo docente por UEx. Se puede afirmar que la información sobre este procedimiento es clara y bien detallada.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y los recursos materiales dispuestos para el desarrollo del programa son suficientes y adecuados, en función del número total de estudiantes matriculados, y se corresponden con lo habitual en el ámbito científico en el que se inscribe el programa.

La financiación para actividades de movilidad y asistencia a congresos y reuniones científicas es muy escasa, con una valoración dispar por los profesores, por un lado, y doctorandos y egresados por otro. En cambio, los estudiantes extranjeros inscritos en el programa cuentan con ayudas internacionales o de sus universidades origen que les permiten cubrir los gastos de movilidad.

Los servicios de orientación académica de UEx, junto con la labor del coordinador del doctorado y tutores y directores de tesis, cubren las necesidades de apoyo a la formación que tienen los estudiantes.

Las entidades colaboradoras que participan por convenio, no aparecen recogidas de forma específica en la memoria de verificación. Se observa a este respecto un desconocimiento por parte de los alumnos y una valoración negativa por parte de los profesores, entre otras razones, porque los convenios no permiten cotutelas por las limitaciones administrativas y normativas que existen entre las distintas instituciones.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.



VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES. Ello se evidencia tanto a través del adecuado progreso de los doctorandos, que se observa en los documentos de actividades aportados por la universidad, como por la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales leídas en el programa. La calidad de estas se considera suficiente pero mejorable: 1 Q4 en JCR; 2 Q3 y 2 Q4 en SJR, 1 en q1 SPI. Sólo se han aportado publicaciones derivadas de 8 de las tesis doctorales y las referidas a 2 de ellas no son de impacto. Se desconoce si del resto de tesis ha dado lugar o no a publicaciones.

En el programa de doctorado se han defendido, en el periodo objeto de evaluación, un total de 12 tesis doctorales (11 de ellas por estudiantes con dedicación a tiempo completo).

Los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos y su correspondencia con los definidos en la última versión de la memoria fueron muy favorables. Doctorandos y profesores expresan su satisfacción con respecto al progreso académico de los primeros y los resultados de aprendizaje alcanzados.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se aprecia una baja tasa de éxito (15,56 % y 5,56 % de los matriculados entre 2014 y 2016), alejada de las previsiones de la memoria (entre el 66 y el 88 %). A este respecto se han de tener en cuenta dos factores: de un lado, el poco recorrido que aún tiene el programa y, de otro, que la mayoría de los estudiantes están matriculados con dedicación a tiempo completo, aun cuando tienen cargas familiares y laborales (casi todos ellos trabajan).

Del total de 90 alumnos, entre doctorandos y egresados, 80 han solicitado prórroga. Este hecho permite pronosticar que los resultados pueden verse incrementados con los datos del curso 2021/22 y, al mismo tiempo, evidencia que la duración media del doctorado se amplía por encima de lo previsto en la memoria. Puesto en relación con las apreciaciones anteriores, cabría sugerir la matriculación a tiempo parcial.

No se ha puesto en marcha el proceso de seguimiento de egresados previsto en la memoria verificada. Sería necesario que el programa desarrollara —a través del órgano, servicio o unidad administrativa al que la Universidad tenga atribuida esta competencia— el protocolo previsto de seguimiento de egresados para conocer datos reales de empleabilidad.





MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación, se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación que recoja los criterios de admisión aplicados realmente.
- Asignar un porcentaje a la valoración de publicaciones no superior al 20 %.
- Eliminar el aval o compromiso de dirección como criterio académico para el ingreso en el programa por resultar contrario al acceso universal.
- Asignar los complementos de formación, que no habrán de superar los 20 ECTS, en función de la formación del estudiante y proporcionar la información a este respecto.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos motivados por los compromisos adquiridos en los convenios de colaboración suscritos con otras universidades.
- Proporcionar una oferta propia y estable de actividades formativas en el programa.
- Mejorar los procedimientos administrativos de información y seguimiento a los alumnos para tener un registro fiable de las fechas de asignación de tutor y director de tesis doctorales.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, del procedimiento de preinscripción y de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa y contribuciones derivadas de ellas) y mantenerla actualizada.
- Llevar a cabo, por la Comisión Académica, la evaluación del programa, analizar sus resultados y elaborar un plan de mejora, en cumplimiento de las funciones que le asigna la memoria.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Aportar contribuciones derivadas de 10 tesis dirigidas por profesores del programa.



- Desarrollar el protocolo de seguimiento de egresados de conformidad con lo establecido en la memoria del programa.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Ofrecer una mayor concreción del perfil adicional que permita la predeterminación de los complementos formativos a cursar
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados a este respecto.
- Sugerir, a la vista de las circunstancias personales y laborales de los doctorandos, que su matrícula lo sea a tiempo parcial, lo que permitirá una mayor racionalización del uso de las prórrogas y la mejora de las tasas de éxito.

